



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCIX - TOMO DLIII - Nº 28

CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 9 DE FEBRERO DE 2011

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

EMAUS CORDOBA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 19/3/2011 a las 10,30 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Informe por las causas por la que se realiza fuera de término esta asamblea. 3) Designación de 1 socio para que firme el acta de la asamblea ordinaria. 4) Consideración de la memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes a los ejercicios Nros. 18, prácticos desde el 1/5/08 al 30/4/09, y Nro. 19 practicado desde el 1/5/09 al 30/4/10. 5) Elección de la totalidad de los miembros de la comisión directiva y de la comisión revisora de cuentas, por 3 años, de acuerdo a los Arts. 13 y 14, conforme al Art. 25 inc. b: de nuestro estatuto. El Secretario.

3 días - 1002 - 11/2/2011 - s/c.

EMAUS CORDOBA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea Extraordinaria el 19/3/2011 a las 11,30 hs. en el local social. Orden del Día: 1) Designación del acta anterior. 2) Designación de 1 socio para que firme el acta de la asamblea ordinaria. 3) Donación a la Municipalidad de Estación Juárez Celman, del espacio de terreno que actualmente ocupa el Dispensario Médico, Dr. Laureano Maradona. 4) Donación a Meaux de la Costa, del Furgón Mercedes Benz, año 1988. 5) Consideración de la venta del terreno en Barrio Norte, jurisdicción de la Municipalidad de Estación Juárez Celman. 6) Donación de herramientas y maquinas de carpintería al Sr. Rafael Osvaldo Tarragó, por el honorable desempeño como profesor y por el empeño y la colaboración desinteresada a nuestra institución, durante más de diez años. El Secretario.

3 días - 1003 - 11/2/2011 - s/c.

ASOCIACION COMUNITARIA PARQUE ITUZAINGO

Convoca a Asamblea General Extraordinaria el 24/2/2011 a las 20 hs. en sede. Orden del Día: 4) Designación de 2 asambleístas para firmar el acta. 5) Aceptar las renunciaciones de los siguientes miembros de la comisión directiva: tesorero, secretario, vocal titular, vocal suplente. 6) Designar a las personas que reemplazaran al Tesorero, Secretario, Vocal titular, Vocal suplente hasta que se termine el mandato en el mes de Noviembre del corriente año.

3 días - 1015 - 11/2/2011 - s/c.

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA DE LAS ROSAS

VILLA DE LAS ROSAS

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 25/2/2011 a las 18 horas en sede. Orden del Día: 1) Designación de 2 asociados para que conjuntamente con la presidenta y secretaria firmen el acta de la asamblea. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/1/2009 al 31/12/2009 e informe de la comisión revisora de cuentas. 4) Renovación total de la comisión directiva por 2 años para cubrir los siguientes cargos: presidente, vicepresidente, secretario, pro-secretario, tesorero, pro-tesorero, 4 vocales titulares, 4 vocales suplentes, revisor de cuentas titular y revisor de cuentas suplente. 5) Causas por las que se realiza la asamblea fuera de término. La Secretaria.

3 días - 939 - 11/2/2011 - s/c.

CENTRO DE RESIDENTES DE GENERAL LEVALLE

Convoca a Asamblea General Ordinaria en la Casa de General Levalle en Córdoba sita en Amado Nervo 417, Barrio San Martín de la ciudad de Córdoba, para el 27 de Febrero de 2011 a las 21,30 horas para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea junto con el presidente y la secretaria. 3) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio 2009/2010 e informe de la comisión revisadora de cuentas. 4) Elección total de las autoridades. 5) Aprobación del acto eleccionario y de las nuevas autoridades quienes firmarán el acta de asamblea. La Secretaria.

3 días - 993 - 11/2/2011 - \$ 120.-

COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PUBLICOS LA PALESTINA LTDA.

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 09/3/2011 a las 20 horas en local de la Cooperativa. Orden del Día: 1) Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. 2) Consideración de la memoria, estados contables, cuadros y notas anexas, informe del síndico, informe del auditor y proyecto de

distribución de excedentes, correspondientes al 45° ejercicio económico cerrado el 31/12/2010. 3) Elección de cinco consejeros titulares por dos años, elección de tres consejeros suplentes por un año, elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año. El Secretario.

2 días - 970 - 10/2/2011 - \$ 120.-

SOCIEDADES COMERCIALES

CONYMAT S.A.

Constitución de sociedad

Rectificadorio del Boletín Oficial
del 14/1/2011

Constitución. Fecha: 24/11/2010. Socios: 1) Clive Luis VERMOUTH, nacido el 10 de diciembre de 1934, argentino, casado, rentista, con Documento Nacional de Identidad Nº 6.490.199, domiciliado en calle Naciones Unidas Nº 640, Bº Parque Velez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba; 2) Teresita Inés GONZÁLEZ, nacida el 9 de mayo de 1935, argentina, casada, jubilada, con Documento Nacional de Identidad Nº 1.795.388, domiciliada en calle Naciones Unidas Nº 640, Bº Parque Velez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y 3) María Alejandra VERMOUTH, nacida el 28 de febrero de 1959, argentina, casada, farmacéutica, con Documento Nacional de Identidad 12.994.262, domiciliada en calle Corro Nº 2561, Bº Parque Velez Sarsfield Denominación: Conymat S.A. Sede y Domicilio: calle Naciones Unidas Nº 640, Bº Parque Velez Sarsfield de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, para terceros, asociada a terceros o a título fiduciario: CONSTRUCTORA: a.- Construcción de inmuebles: Construcción, ampliación, reforma, modificación y venta de todo tipo de inmuebles, incluidos edificios sometidos al régimen de propiedad horizontal de la ley 13.512. La sociedad también tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b.- Ingeniería y Arquitectura: estudio, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio o actividad vinculados con la

construcción; ADMINISTRACION: Administración de bienes de particulares y de sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y, en general, realizar toda las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados; actuar como fiduciario, fiduciante y/o beneficiario en fideicomisos privados y, sujeto al cumplimiento de las disposiciones de la Ley 24441 y disposiciones de la Comisión Nacional de Valores, actuar como Fiduciario Público y/o Fiduciario Financiero; ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES: Compraventa y/o almacenaje y/o permuta y/o importación y/o exportación y/o distribución de artículos de cerámica blanca y/o roja, esmaltadas o no y/o de revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole, elementos para la construcción de toda clase, inclusive los premoldeados o prefabricados de cualquier tipo, con o sin las instalaciones complementarias; materiales, elementos y productos directamente afectados a la construcción de cualquier tipo y/o modelo de viviendas individuales, colectivas, por sistemas tradicionales y otros modernos prefabricados en existencia o a crearse; revestimientos externos o internos para piletas y/o instalaciones industriales y/o comerciales y de viviendas habitacionales y/o de aplicación comunitaria o de bien común; artefactos sanitarios y/o sus complementos y/o elementos para su instalación; grifería y/o sus anexos; artículos para calefacción, refrigeración y/o sus anexos; artefactos eléctricos y/o sus complementos para su instalación; muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías industrializados o no; útiles y herramientas; máquinas y sus accesorios para la industria cerámica y de la construcción, y de aquellas industrias que se encuentren relacionadas con ellas. Exportación e importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente; FINANCIERA Y DE INVERSIÓN: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios, fideicomisos y en general la compra,

venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) representado por Cinco Mil (5.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Suscripción: El capital social de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) se suscribe íntegramente por los constituyentes en una proporción del 90 % (noventa por ciento) por el Sr. Clive Luis Vermouth; el 6% (seis por ciento) por la Sra. Teresita Inés Gonzalez y el 4% (cuatro por ciento) por la Sra. María Alejandra Vermouth y se integra en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento (25%) de su monto, de la siguiente forma: 1) Clive Luis Vermouth suscribe cuatro mil (4.500) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250); 2) Teresita Inés Gonzalez suscribe trescientas (300) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos setecientos cincuenta (750) y 3) María Alejandra Vermouth suscribe doscientas (200) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción e integra la suma de pesos quinientos (\$ 500). El saldo se integrará cuando lo decida el Directorio, y a más tardar dentro de los dos años del día de la fecha Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Si la Sociedad prescindiera de la Sindicatura, la elección de Director/es suplente/s es obligatoria. Designación de Autoridades: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE: Pablo Valentín Britos, D.N.I. N° 28.850.933. DIRECTOR SUPLENTE: Clive Luis Vermouth, D.N.I. N° 6.490.199. Representación Legal y uso de la firma social: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o, ante la mera ausencia o impedimento de éste, al Vicepresidente del Directorio. Para representar en juicio a la sociedad, inclusive poner y absolver posiciones, el Directorio podrá autorizar a aquel Director o mandatario especial que a tal efecto designe. El Presidente de la sociedad podrá representar en juicio a la sociedad, poner y absolver posiciones con la simple acreditación del cargo. La comparecencia del Vicepresidente a cualquiera de los actos administrativos, judiciales o societarios que requieran la presencia del Presidente, supone la ausencia de este último y obliga a la sociedad sin necesidad de comunicación o justificación alguna. En caso de directorio unipersonal, ante la ausencia o impedimento del Director Titular, el Director Suplente asumirá el cargo con las mismas atribuciones que el Director Titular, sin que sea necesario acreditar ante terceros la ausencia o impedimento del Director Titular. Fiscalización: a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres

ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art.55 de la Ley 19.550.-En el Acta Constitutiva se optó por prescindir de sindicatura. Ejercicio Social: cierra el 31 de diciembre de cada año. Córdoba, de diciembre de 2010. María Florencia Gómez D.N.I. 23.873.983. Autorizada

N° 34654 - \$496

SUIPACHA S.A.

Designación de Directorio

Por asamblea ordinaria del 12/1/2011 se designó el siguiente directorio: Presidente Norberto Héctor Dailly, D.N.I. N° 6.517.110 y director suplente Oscar Armando Dailly, D.N.I. N° 7.993.809, ambos por tres ejercicios.

N° 374 - \$ 40.-

MEGUERDITCH S.A.

Designación de Directorio

Por Asamblea Ordinaria del 05/11/2010 se designó el siguiente directorio: Presidente: Juan Nourikhan (DNI 6.495.016) y Director suplente: Mirta Alicia Andonian (L.C. N° 5.308.728) ambos por tres ejercicios.

N° 375 - \$ 40.-

LA COMANDITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 03-11-2010. Socios: Norberto Nelso Marengo, nacido el 22/04/1965, argentino, DNI N° 16.635.276, productor agropecuario, divorciado, domiciliado en Alem 494 de Altos de Chipión, Provincia de Cba., y el Sr. Raúl Javier Marengo, nacido el 24/01/1970, argentino, DNI N° 21.400.705, productor agropecuario, casado con Daniela Beatriz Mercado, domiciliado en Dr. Luchini 557 de la localidad de Altos de Chipión, Provincia de Cba. Denominación: LA COMANDITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede y domicilio: Altos de Chipión, pcia. De Cba. Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Actividades de transporte: mediante el desarrollo de actividades de transporte en general, de transporte a granel, y de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, los límites de actividad comprenden todo el ámbito del país y del extranjero por vías terrestres, aún cuando sus unidades transportantes tenga que ser en ocasiones transportadas por medio de transporte acuáticos. b) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría y compra de ganado lechero, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, apícolas y avícolas.- c) Actividades comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización

y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo tanto de empresas nacionales cuanto extranjeras. Además la fabricación, importación y distribución de todo tipo de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados. También podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional.- d) Actividades inmobiliarias – desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- e) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas.- f) Actividades Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (20.000). Administración, Representación legal y uso de la firma: Estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art.782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art.9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por

asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, quienes se desempeñaran en su cargo siendo removibles solo por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art.160 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31/05 de cada año. ACTA ACUERDO. En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez. Los abajo firmantes, ÚNICOS socios de "LA COMANDITARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta misma fecha acuerdan: A) Establecer el domicilio social: en L.N. Alem 494 de la localidad de Altos de Chipión, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. B) Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Norberto Nelso Marengo, DNI 16.635.276, que se desempeñara en forma INDIVIDUAL de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. C) Autorizan: a Fabián Salvador Semeria, DNI 27.003.446 y/o Viviana V. Venturuzzi, DNI 11.309.366 y/o Federico Carranza, Matrícula Profesional 10-10001-3 y/o a la persona que éstos designen para que en forma individual, conjunta o alternativa intervengan en toda la tramitación de la sociedad y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social y para realizar los depósitos de ley y retirar los mismos del Banco de la Provincia de Córdoba, y en fin para que efectúe todos los actos tendientes a obtener la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Realizar cualquier tipo de gestión ante los Organismos oficiales, AFIP, Rentas, Municipalidades, Anses, etc., con el fin de obtener cualquier autorización y/o trámite a los fines de la concreción del objeto de esta sociedad.

N° 696 - \$436

EL PREDIO AGROPECUARIA S.A.

Modificación de Estatuto Social

Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 15 del 31/03/2010 se resolvió modificación del Estatuto social en lo referente al objeto social, lo cual implica la modificación del artículo tercero del estatuto social el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Comerciales: comercialización de semillas de todo tipo, agroquímicos, alimentos balanceados, cereales, y otros productos e insumos relacionados con la actividad agropecuaria; b) Servicios: acopio de cereales, siembra, cosecha, fumigación y servicios varios complementarios a la actividad agropecuaria. c) Agropecuarias: cultivos de agricultura; cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; producción y comercialización de fluido lácteo. Para la observancia de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricciones de ninguna naturaleza todos los actos operaciones o contratos que se relacionen con el objeto social y las actividades enunciadas precedentemente, pudiendo

asimismo ejercer mandatos, representaciones y comisiones y realizar operaciones de importación y exportación. Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social."

N° 639 - \$104

URBANA AUSTRAL S.A.

Fecha del instrumento de constitución: 01/11/10. Socios: TRAVERSO, FABIÁN RAÚL argentino, casado, de profesión comerciante, titular del documento nacional de identidad número: 23.577.695 y C.U.I.T. 20-23577695-3, nacido el 11 de diciembre de 1973, con domicilio en calle Alberdi N° 1640 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, y el señor BALDISARRI, VICTOR HUGO, argentino, casado, de profesión comerciante titular del documento nacional de identidad número: 13.920.743 y C.U.I.T. 20-13920743-3, nacido el 13 de febrero de 1961, con domicilio en calle Mariano Moreno N° 839 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba; Denominación: "URBANA AUSTRAL S.A.". Sede y domicilio: calle Alberdi 1640, de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo de duración: noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero compra-venta de repuestos, autopartes, piezas y accesorios para automotores, camionetas, camiones y rodados en general Complementariamente podrá realizar actividades financieras orientadas a la gestión de créditos y prestación de servicios financieros en general, excepto los comprendidos en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 y sus modificaciones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad asume la más amplia capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social. Capital social: El capital social es de pesos veinticuatro mil (\$24.000), representado por trescientas (240) acciones, de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188° de la ley 19.550. El capital social se suscribe e integra en la siguiente proporción: el señor TRAVERSO, FABIÁN RAUL, ciento veinte (120) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos doce mil (\$12.000) y el señor BALDISARRI, VICTOR HUGO, ciento veinte (120) acciones de pesos cien (\$ 100) cada una, por la suma total de pesos doce mil (\$12.000). Se integra en este acto, en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) de la suscripción y se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo que determina el artículo 166° de la ley 19.550. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un (1) miembro designado por la asamblea ordinaria por el término de tres

ejercicios. La asamblea designará, mayor o igual número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar la vacante que se produjese en el orden de su elección. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. En caso de empate el presidente del directorio votará nuevamente. La asamblea fijará la remuneración del directorio de conformidad al art. 261 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Se designan para integrar el Directorio en el carácter de director titular TRAVERSO, FABIÁN RAUL quien ocupará el cargo de Presidente para el primer período, y como director suplente a BALDISARRI, VICTOR HUGO. Los directores aceptan el cargo y constituyen domicilio especial sito en calle Alberdi N° 1640 de la ciudad de San Francisco, departamento San Justo, provincia de Córdoba, República Argentina. Representación legal y uso de la firma social: La representación de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien lo sustituya en caso de ausencia o impedimento del primero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, de conformidad con el artículo 284° de la ley 19.550. Los socios tienen el derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55° de la ley citada. En caso de quedar la sociedad comprendida dentro del inciso 2° del artículo 299 de la Ley 19.550, la Asamblea Ordinaria designará un síndico titular y un síndico suplente por el término de tres ejercicios. El Síndico debe reunir las condiciones y tendrá las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de marzo de cada año. A esta fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

N° 640 - \$268

RAFAGA S.A.

Socios: Rafael Juan COMBA, DNI 14.590.271, argentino, casado, comerciante, nacido el 14/10/1961, domiciliado en calle José Hernández 325 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba y Gabriela Josefa MARISCOTTI, DNI 17.104.633, argentina, casada, comerciante, nacida el 18/03/1965, con domicilio en calle José Hernández 325 de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Constitución: Acta de fecha 28/01/2011. Denominación: RAFAGA S.A. Domicilio Social: Villa Carlos Paz, Prov. de Córdoba, Rep. Argentina; Sede Social: 9 de Julio 64, Galería "La Strada", Local 41, barrio Centro de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a: a) la fabricación, compra venta por mayor y menor de todo tipo de prendas de vestir e indumentarias en general, masculinas, femeninas y para niños; b) la compra venta por mayor y menor de todo tipo de accesorios para indumentaria, bijouterie, cosméticos, artículos y accesorios de cuero, calzados, marroquinería, lencería, ropa e indumentaria deportiva en general y toda otra actividad relacionada con el objeto principal. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio. Capital Social: \$15.000 representado por 1500 acciones de \$10 valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriben: Rafael Juan COMBA, 1.050 acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una y Gabriela Josefa MARISCOTTI, 450

acciones de pesos diez (\$10) valor nominal cada una, todas ellas ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase A y con derecho a cinco (5) votos por acción; En este acto por los constituyentes en dinero en efectivo la cantidad de \$3.750 equivalente al 25% del capital suscrito, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años, contados a partir de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno y cinco directores titulares y entre uno y cinco directores suplentes, con el fin de llenar vacantes que se produjeran en el orden de su elección, en ambos casos, electos por el término de tres ejercicios,. Los directores podrán ser reelectos. Los directores en su primera reunión deberán designar un presidente y vicepresidente, en su caso; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con el art. 261 de la ley 19.550. Si la sociedad prescindiera de la sindicatura, la elección de directores suplentes es obligatoria. La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de uno a tres síndicos titulares y uno a tres síndicos suplentes elegidos por la Asamblea Ordinaria por el termino de tres ejercicios. Los miembros de la sindicatura deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del art. 55 de la ley 19.550. Designación de autoridades: Presidente: Rafael Juan COMBA, DNI 14.590.271; Director Suplente: Gabriela Josefa MARISCOTTI, DNI 17.104.633. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 641 - \$220

"PASION POR LA AMISTAD S.A."

ACCIONISTAS: Gabriel Adrián GEHELIN MORELLI, arg., nac.23-08-90, DNI 35.963.520 (CUIL/CUIT 20-35963520-7) soltero, estudiante, dcilio en calle Bunge N° 3025, B° San Fernando, Nicolás Stefano LUNGHITANO, arg., nac 10-09-91, DNI 36.139.335 (CUIL/CUIT 20-36139335-0), soltero, empleado, dcilio en calle Adrián Escobar N° 3446, B° Las Flores ambos de esta ciudad de Córdoba.FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 28/12/2010, protocolizado en Escritura nro. 814 "A" de igual fecha, labrada por el Esc. Sergio Jaime Svetlitz, Adsc. al Reg. 516. DENOMINACION: PASION POR LA AMISTAD S.A. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: calle Podesta Costa L N° 3211, B° Jardin, ciudad de Córdoba, Pcia. de Cba, Argentina.OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Explotación del ramo

de confitería, casa de lunch, bar, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; pero podrá, además, realizar sin limitación toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a ese objeto. c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. d) Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. PLAZO DE DURACION: Treinta (30) años, contados desde la fecha de inscripción de la presente en el R.P.C. CAPITAL SOCIAL: El capital social es de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones, de pesos cien (\$ 100) valor nominal c/u, ord., nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Las que se suscriben conforme al siguiente detalle: Gabriel Adrián GEHELIN MORELLI: ciento cincuenta (150) acciones y Nicolás Stefano LUNGHITANO: ciento cincuenta (150) acciones. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley 19550. COMPOSICION Y DURACION DE DIRECTORIO: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, electos por el término de tres ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual numero de suplentes por el mismo termino, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Director Titular: Presidente: Nicolás Stefano LUNGHITANO; Director Suplente: Gabriel Adrián GEHELIN MORELLI. ORGANO DE FISCALIZACION: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de un ejercicio. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. Los Síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del Art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. (Por acta constitutiva de fecha 28/12/2010 se prescinde de la Sindicatura conforme art. 284 ley 19559) REPRESENTACION: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente y en su caso de quien legalmente lo sustituya. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

N° 645 - \$220

FULLCONNECT S.A.

Renuncia y Elección de Autoridades

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Noviembre de 2010 se resolvió aceptar la renuncia del Director Suplente Castañares Víctor Gustavo, D.N.I.25.172.022, eligiéndose en el mismo acto a su reemplazante por el tiempo que resta del mandato. La autoridad elegida por los accionistas de FULLCONNECT S.A. es la siguiente: Director Suplente: Luis Rubén Farías, D.N.I. 11.720.816, nacido el 01 de Mayo de

1955, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tulián Cabiche N° 2456 de esta ciudad. La autoridad electa fija domicilio especial en calle Monseñor Pablo Cabrera 4485, B° Poeta Lugones, de la ciudad de Córdoba. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 646 - \$48

LABORATORIOS ELWYN S.A.

Elección de Autoridades

Por la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2010 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 3 de Mayo de 2010, el directorio de LABORATORIOS ELWYN S.A. queda integrado de la siguiente manera: Presidente: ELLERA, Luis Germán, DNI N° 16.744.236 y Director Suplente: ELLERA, Manuel Agustín, DNI N° 28.432.642, argentino, estudiante, soltero, nacido el 22 de Enero de 1981, con domicilio en calle Fleming N° 502, de la ciudad de Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Todos con mandato por tres ejercicios. Las autoridades fijan domicilio especial en calle Potosí N° 1.089, B° Pueyrredón de esta ciudad de Córdoba. De acuerdo a lo establecido en el art. 284 LSC, se prescinde de la sindicatura.

N° 647 - \$48

DESADELPLA S.A.

Socios: Sres. Adolfo Juan CONTI, D.N.I. N° 12.038.467, de 52 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en Bv. Colón N° 77 de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba – República Argentina; Esteban Pablo GABRIEL, D.N.I. N° 16.904.375, de 46 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en Manzana 34 – Lote 17 de la Villa Privada San Alfonso – Félix Frías S/ N° de la localidad de Villa Allende, Departamento Colón, Provincia de Córdoba – República Argentina y Orlando Jesús BERTAGNOLLI, D.N.I. N° 16.743.331, de 46 años de edad, argentino, de estado civil casado, de profesión Empresario, domiciliado en Avenida Alem N° 366 – de B° Talleres, de la ciudad de Córdoba – Capital, Provincia de Córdoba – República Argentina.- Denominación: “DESADELPLA S.A.”.- Domicilio: sede social en calle Félix Frías N° 836 de B° General Paz, de la ciudad de Córdoba – Capital, Provincia de Córdoba – República Argentina.- Duración: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el R.P.C.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto, actuando en nombre propio y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero; a las siguientes actividades: 1- INDUSTRIAL – COMERCIAL: la fabricación, compra, venta, importación, exportación, de equipos UPS, grupos electrógenos, baterías, sistemas de protección contra descargas atmosféricas del tipo primario y secundario, partes, insumos y en general productos afines al tratamiento de la energía eléctrica. 2- SERVICIOS: la prestación de servicios de instalación, mantenimiento y reparación de los productos comercializados; la prestación de servicios de diseño y desarrollo de productos y servicios afines al tratamiento de la energía eléctrica; la prestación de servicios de asesoramiento en calidad de energía eléctrica y puesta a tierra. 3- INMOBILIARIA: la actividad inmobiliaria en general, compraventa de bienes inmuebles rurales y urbanos, edificación, locación, administración, venta, división de propiedad horizontal, explotación, arriendo y/o cualquier otro acto o negocio que

esté vinculado a ese fin específico; actividades éstas que serán realizadas por un profesional habilitado a tales efectos. 4- FINANCIERAS: mediante aportes e inversiones de capitales o particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; compraventa de títulos u otros valores mobiliarios y/o de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley; con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5- CONSTRUCCIÓN: actividades relacionadas con la construcción - refacción y reparación de inmuebles particulares e industriales.- Construcción de Obras Civiles: pavimento y cordón cuneta, de cloacas, de electricidad, de agua, de gas y de todo tipo de servicios públicos y privados.- Construcción de Obras Públicas de Gobiernos Municipales – Provinciales y Nacionales; sean por licitación – adjudicación en forma privada o por cualquier otro medio de contratación.- Construcción y venta de viviendas y departamentos en propiedad horizontal, ejecución de planes de viviendas Públicas o Privadas. En consecuencia integran su objeto la compra, venta, consignación, importación y exportación de insumos y/o maquinarias de todo tipo y especie.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y para ejercer todos los actos civiles, comerciales y/o de cualquier otra naturaleza y especie que no sean prohibidos por las leyes y este contrato en la persecución del objeto social.- Capital Social: PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-), representado por DOSCIENTAS (200) ACCIONES ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "B" con derecho a un voto por acción, de PESOS CIEN (100.-) cada una valor nominal, suscribiendo los socios en la siguiente proporción: Adolfo Juan CONTI 68 acciones, o sea \$ 6.800.-, equivalente al 34% del Capital Social; Esteban Pablo GABRIEL 66 acciones, o sea \$ 6.600.-, equivalente al 33% del Capital Social y Orlando Jesús BERTAGNOLLI 66 acciones, o sea \$ 6.600.-, equivalente al 33% del Capital Social; quedando en consecuencia totalmente suscripto dicho capital, e integrándose en efectivo por los socios un 25% mediante un depósito bancario y el saldo en un plazo de dos años.- Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios.- La Asamblea debe designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.- La Asamblea o los Directores en su primera reunión, deberán designar un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- El Directorio funciona con un quórum de mayoría absoluta, y resuelve por mayoría de votos presentes.- La Asamblea fija la retribución del Directorio conforme con el artículo 261 de la Ley 19.550.- Sr. Adolfo Juan CONTI, con el cargo de Presidente y Orlando Jesús BERTAGNOLLI, con el cargo de Director Suplente.- La representación legal: de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio o al Vice-Presidente, en su caso, pudiendo asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en cualquier miembro de su cuerpo, gerentes o apoderados con las facultades y atribuciones que le confiera el mandato que se les otorgue.- Los documentos, contratos o cheques que otorgue o emita la sociedad, como así también los endosos, deberán llevar las firmas indistintas del Presidente o la del Vicepresidente, cuando lo hubiere.-

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, con la facultades de contralor del art. 55 de la Ley 19.550.- La Asamblea podrá nombrar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio, todo ello con las formalidades de la Ley 19.550 y las que en el futuro se dicten. La decisión se tomara en Asamblea Ordinaria que incluya el asunto como uno de los puntos del orden del día.- Ejercicio Económico: Cierre de Ejercicio Social 31 de Octubre de cada año.- Fecha de Constitución: 07/12/2010.-

N° 664 - \$356

NUEVO MAYO S.A.

Creación de sucursal

Por acta de asamblea de accionistas de la sociedad Nuevo Mayo S.A., con domicilio en calle Luis María drago 11 de la Ciudad Autónoma, inscripta en Inspección General de Justicia bajo el número 794 del libro 30 de Sociedades por Acciones, celebrada en la ciudad de Córdoba a los 18 días del mes de Enero se resolvió establecer una sucursal de dicha sociedad en la jurisdicción de la provincia de Córdoba, estableciendo a tales efectos en Av. Colón 1117 de la ciudad de Córdoba.

N° 671 - \$40

CECAR S.A.

Complementario

Fecha de Instrumento
Constitutivo: 28/10/2010.

En referencia al edicto N° 32992 publicado en el Boletín N° 228, Sección 3°, del día 06/12/2010, en relación a la constitución de la sociedad “CECAR S.A.”, se expresa que en el mismo se omitió agregar la suscripción de las acciones emitidas, por o que a continuación se detalla: a) El Sr. César Rubén Cismondi la cantidad de seiscientos (600) acciones de Diez Pesos (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase “ A “ con derecho a cinco (5) votos por cada acción, que representan la suma de Pesos Seis Mil (\$ 6.000,00). El capital suscripto se integra en un Veinticinco por Ciento (25%) del total por cada uno de los accionistas con dinero en efectivo en proporción de la suscripción realizada y el saldo se integrará en un plazo de 21 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Río Cuarto, 05 de Enero de 2011.

656 - \$ 80 .-

ADLE S.A.

Se hace saber que mediante Acta N° 7 de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/10/2009 se eligieron autoridades por un nuevo período estatutario de tres ejercicios, resultando electas las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Edgardo Francisco SCALERANDI, DNI 14.158.445.; Vicepresidente: Ariel Pablo BOSIO, DNI 22.928.091; Director Suplente: Javier César BOSIO, DNI 22.928.083.

N° 672 - \$40

METAL PAZ S.R.L.

Por Acta N° 22 de fecha 15 de junio de dos mil diez, los socios de la sociedad comercial denominada “METAL PAZ S. R. L.” deciden modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo de la sociedad, que quedará redactada de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA: El CAPITAL SOCIAL se fija en la

suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCO MIL (\$805.000), dividido en ochenta mil quinientas (80.500) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una de valor nominal, quedando la tenencia de las cuotas según el siguiente detalle: Osvaldo Antonio BULLANO, treinta y dos mil doscientas (32.200) cuotas sociales de Pesos diez (\$10) cada una valor nominal, equivalente a la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL (\$322.000), representando el cuarenta por ciento (40%) del capital social y el socio Marcial Luis MOYANO cuarenta y ocho mil trescientas (48.300) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$10) cada una valor nominal, equivalente a la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$483.000), lo que representa el sesenta por ciento (60%) del capital social.- Firmado: Dra. Laura Maspero Castro de González, Secretaria.- Of. Diciembre de 2010.-

N° 675 - \$60

LA RESERVA II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 28-10-2010. Socios: Daniel Antonio VICENTE, nacido el 15/12/1972, argentino, DNI N° 23.062.431, de profesión productor agropecuario, casado en 1° nupcias con Claudia del Valle NIETO, domiciliado en Av. Tristán Cornejo N° 782 de Balnearia, Provincia de Cba., y el Sr. Ariel Esteban VICENTE, nacido el 11/11/1979, argentino, DNI N° 27.388.926, de profesión productor agropecuario, casado con Rosana Mabel MONDINO, domiciliado en Rafael Núñez N° 21 de Balnearia, Provincia de Cba. Denominación: LA RESERVA II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Sede y domicilio: Rafael Nuñez 21 Balnearia, pcia. De Cba. Plazo: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tendrá por OBJETO realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría y compra de ganado lechero, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, apícolas y avícolas.- b) Actividades comerciales e industriales: Mediante la fabricación, industrialización y comercialización en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. Asimismo la sociedad podrá realizar actividades relacionadas con intermediaciones, distribuciones, representaciones, comisiones y mandatos comerciales de todo tipo tanto de empresas nacionales cuanto extranjeras. Además la fabricación, importación y distribución de todo tipo de maquinarias, equipos, instrumentos, herramientas, aparatos, accesorios, partes, piezas u otros elementos nacionales o importados. También podrá realizar actividades relacionadas con el transporte de cargas, tanto en el orden interno como internacional.- c) Actividades inmobiliarias – desarrollos inmobiliarios urbanos, rurales, comerciales e industriales: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, leasing, concesión, administración, construcción, desarrollo y urbanización en general de inmuebles urbanos y rurales, afectados para el uso habitacional, comercial, empresarial de servicios e industriales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y

reglamentaciones sobre propiedad horizontal.- d) Administración: Mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas.- e) Actividades Financieras: Mediante la financiación con fondos propios provenientes de aportes por inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse que tengan por objeto realizar cualquiera de las actividades establecidas en el presente como objeto de esta sociedad; realizar préstamos, créditos o financiaciones a terceros en general a corto y mediano plazo, con o sin garantías; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- También podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, cumpliendo con los recaudos administrativos exigidos a tales fines; y cumplir con todos los actos necesarios para el adecuado desarrollo de su objeto social.- A tales fines la Sociedad podrá realizar todo tipo de actividades relacionadas con el objeto social, dentro y fuera del país, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades, a las que podrá concurrir a formar o constituir, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto, teniendo la Sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTE MIL (20.000). Administración, Representación legal y uso de la firma: Estará a cargo de UNO o MÁS GERENTES socios o no.- A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.- Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los Art. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63, art. 9 con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad, quienes se desempeñaran en su cargo siendo removibles solo por justa causa. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el Libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la Ley 19.550. Ejercicio social: cierra el 31/05 de cada año. ACTA ACUERDO. En la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez. Los abajo firmantes, ÚNICOS socios de "LA RESERVA II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituida en esta misma fecha acuerdan: A) Establecer el domicilio social: en Rafael Núñez 21 de la localidad de Balnearia, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. B) Designación de gerentes: Conforme a la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad designar como GERENTE al Sr. DANIEL ANTONIO VICENTE, DNI 23.062.431, que se

desempeñara en forma INDIVIDUAL de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. C) Autorizan: a Fabián Salvador Semeria, DNI 27.003.446 y/o Viviana V. Venturuzzi, DNI 11.309.366 y/o Federico Carranza, Matrícula Profesional 10-10001-3 y/o a la persona que éstos designen para que en forma individual, conjunta o alternativa intervengan en toda la tramitación de la sociedad y realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control, otorgar escrituras complementarias, aclaratorias y/o modificatorias, inclusive para modificar todos y cada uno de los artículos del presente contrato social y para realizar los depósitos de ley y retirar los mismos del Banco de la Provincia de Córdoba, y en fin para que efectúe todos los actos tendientes a obtener la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. Realizar cualquier tipo de gestión ante los Organismos oficiales, AFIP, Rentas, Municipalidades, Anses, etc., con el fin de obtener cualquier autorización y/o trámite a los fines de la concreción del objeto de esta sociedad.

N° 697 - \$404

"BARGE S.R.L."

Fecha de constitución: 7 de diciembre del 2010. Domicilio: ciudad de Córdoba. Sede Social: Rivera Indarte 77, 1 Piso, Of. 9, Córdoba. Socios: Teresa Minetti, DNI 11.190.995, argentina, divorciada, de 56 años, martillera pública, con domicilio en calle Rivera Indarte 77, 1 Piso, Dpto. 9, Córdoba; y Gabriela Minetti, DNI 13.821.987, argentina, divorciada, de 50 años, bióloga, domiciliada en calle Rivera Indarte 77, 1 Piso, Dpto. 9, Córdoba. Objeto Social: Administración de inmuebles propios y/o de terceros. Se entiende por tal los actos y contratos, sus resoluciones, prorrogas, modificaciones de los contratos de alquiler, comodatos, convenir reparaciones, mantenimiento, conservación, mejoramiento, reposición, sustitución en todo o en parte de bienes adheridos a los inmuebles y unidades de su propiedad. Adquirir otros inmuebles para ejecutar los actos y contratos precedentemente indicados. Las enumeraciones son enunciativas, y ejemplificativas y no taxativas, pudiendo ejecutar cuantos más hechos, actos y contratos que sean necesarios a los fines de poder cumplir su objeto social principal y faciliten su extensión y desarrollo; para el cumplimiento de estas actividades la Sociedad, como sujeto de derecho, tendrá plena capacidad jurídica y podrá efectuar cualquier clase de negocios y actividades que se relacionen con su objeto o tengan conexión directa con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas en este contrato y las leyes. Se excluyen expresamente del objeto social las actividades regidas por la ley de martilleros y corredores públicos de la Provincia de Córdoba. Capital social: \$16.000, divididos en ciento sesenta (160) cuotas de \$100 valor nominal cada una de ellas, totalmente suscriptas en partes iguales por cada uno de los socios, es decir 80 cuotas de \$100 cada una; y se integra el 25% en dinero efectivo, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los 2 años contados a partir del día de la constitución. Duración: 99 años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración y Dirección: Socia Gerente Gabriela Minetti quien tendrá la representación social y el uso de la firma. Teresa Minetti es Socia Gerente Suplente. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juzgado de 1° Instancia y 26° Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y

Sociedades n° 2) de Córdoba. Oficina, de diciembre de 2.010.

N° 707 - \$144

ALIMENTARIA GUPEGAL S.A.. EDICTO AMPLIATORIO: ADMINISTRACIÓN: A cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Por no estar la sociedad comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, se prescinde la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Córdoba, dos de febrero de 2011.-

N° 718 - \$64

ALIMENTARIA REPEGAL S.A.

EDICTO AMPLIATORIO

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), electos por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual números de suplentes por el mismo término. FISCALIZACIÓN: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un (1) síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres (3) ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el término. Los síndicos deberán reunir las condiciones y tendrán las funciones, derechos y obligaciones establecidas por la Ley 19.550. Si la sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la Ley 19.550, podrá prescindir de la Sindicatura, adquiriendo los Accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Por no estar la sociedad comprendida en las disposiciones del artículo 299 de la ley 19.550, se prescinde la sindicatura, adquiriendo los accionistas las facultades de contralor del artículo 55 de la Ley 19.550. Córdoba, dos de febrero de 2011.-

N° 719 - \$ 64

FONDOS DE COMERCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867 se comunica que el Sr. Julio José María Lecubarrí D.N.I. 20.872.708 con domicilio en calle Avellaneda 2060 de esta ciudad de Córdoba, cede y transfiere a la Sra. Patricia Raquel Peralta D.N.I. 17.451.844, con domicilio en calle República de Siria N° 789 de esta ciudad de Córdoba, el fondo de comercio de la Farmacia denominada "Cristo Rey", ubicada en calle República de Siria 789, B° General Bustos de esta ciudad de Córdoba. Oposiciones al Dr. Ricardo Manuel Pereira Duarte en el domicilio de calle 27 de Abril 694 P.B. of. 2 de la ciudad de Córdoba.

5 días - 747 - 15/2/2011 - \$ 40.-